



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C, 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 12 DEL LINEAMIENTO 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.

ACTA NÚMERO DIECINUEVE. San Salvador, a las **nueve horas con treinta minutos**, del día **diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro**. - Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo. -----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión, el Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; el SbCm. Miguel Felipe Vega Palacios, Delegado Propietario de la División de Transito de la PNC; Licenciada Karla Marcela Quiteño Orellana, Delegada Propietaria de BANDESAL; Licenciada Claudia Marina Cordero Martínez, Delegada Propietaria del MINSAL; y Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada por el Consejo Directivo, en este acto, únicamente para presidir la sesión; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. -----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----

Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. -

Licenciada Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada por el Consejo Directivo, en este acto, únicamente para presidir la sesión; presenta la agenda a desarrollar y una vez presentada, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Dirección Ejecutiva notificación enviada por el Ministerio de Hacienda, relacionado con el Techo Presupuestario para el año 2025, Política Presupuestaria 2025 y Normas de Formulación Presupuestaria 2025.- **2.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas de FONAT,

propuesta de Proyecto de Presupuesto Institucional para el funcionamiento de FONAT en el ejercicio fiscal 2025. - **3. Varios.** -----

1. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Dirección Ejecutiva notificación enviada por el Ministerio de Hacienda, relacionado con el Techo Presupuestario para el año 2025, Política Presupuestaria 2025 y Normas de Formulación Presupuestaria 2025. -----

Se le concede la intervención a la Licda. Paola Bardi de Acosta, en su calidad de Directora Ejecutiva de FONAT, quien procede a dar lectura a nota remitida por el Señor Ministro Jerson Rogelio Posada Molina, Titular del Ministro de Hacienda, mediante la cual manifiesta que de conformidad a lo que establece el Art. treinta y tres de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y con el propósito de dar inicio a la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, FONAT, dispondrá de un techo presupuestario preliminar para Gastos de Funcionamiento por la cantidad de Cinco millones trescientos ochenta y seis mil ciento veintiséis 00/100 dólares (\$5,386,126.00), con financiamiento del Fondo General, que corresponde a la subvención que recibirá del Ramo de Obras Públicas y Transporte. La nota refiere, además, que, dentro de un marco de consolidación fiscal, el techo comunicado incluye recursos para financiar el Rubro de Remuneraciones hasta por un monto de Ochocientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta y dos 00/100 dólares (\$852,362.00); refiriendo dicha nota que las plazas vacantes disponibles por cualquier fuente de financiamiento deberán ser suprimidas por la institución. Concluye dicha nota, manifestando que, para la elaboración del Proyecto del Presupuesto Institucional, se deberá dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Política Presupuestaria y en las Normas de Formulación Presupuestaria para el año dos mil veinticinco; dicha documentación fue remitida a los integrantes del Consejo Directivo, previamente para conocimiento. El proyecto de presupuesto institucional deberá ser remitido al Ministerio de Hacienda a más tardar en fecha diecinueve de septiembre del presente año. La notificación del techo presupuestario, Política Presupuestaria y Normas de Formulación Presupuestaria, se encuentra contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta. - Concluidas las valoraciones sobre los puntos expuestos, por unanimidad los

integrantes del Consejo Directivo emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar** por recibida la notificación remitida por el Señor Ministro Jerson Rogelio Posada Molina, Titular del Ministerio de Hacienda, mediante la cual solicita la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, en el cual FONAT, dispondrá de un techo presupuestario preliminar para Gastos de Funcionamiento por la cantidad de Cinco millones trescientos ochenta y seis mil ciento veintiséis 00/100 dólares (\$5,386,126.00); juntamente con la Política Presupuestaria y Normas de Formulación Presupuestaria para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; lo que se encuentra contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta. -----

2. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas de FONAT, propuesta de Proyecto de Presupuesto Institucional para el funcionamiento de FONAT en el ejercicio fiscal 2025. -----

Se le concede la intervención a la Licda. xxxxxx xxxxxx xxxxx xxxx, Gerente de Administración y Finanzas de FONAT, quien procede a presentar la propuesta de Proyecto de Presupuesto Institucional para el funcionamiento de FONAT, manifestando que en fecha trece de septiembre del corriente año, se recibió nota del Ministerio de Hacienda, mediante la cual se comunica al FONAT el techo presupuestario del que dispondrá para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, y establece como fecha límite el jueves diecinueve de septiembre, para el envío del proyecto a la Dirección General del Presupuesto, debidamente aprobado por el Consejo Directivo. El Proyecto de presupuesto que se somete a consideración del Consejo Directivo, ha sido elaborado con la participación de las diferentes unidades de la institución; cuyo proceso inició desde el mes de julio del corriente año. La Gerencia de Administración y Finanzas junto a la Dirección Ejecutiva, y de acuerdo al techo presupuestario comunicado por el Ministerio de Hacienda ha efectuado los ajustes a los requerimientos presentados por las diferentes unidades, teniendo en cuenta no afectar el funcionamiento normal ni las acciones estratégicas de la institución y dar cumplimiento a las Normas de Formulación Presupuestaria y la Política Presupuestaria para el año dos mil veinticinco. El techo presupuestario DISMINUYÓ respecto del año en curso, en un 9.23%; presenta a los integrantes del Consejo Directivo presentes, un comparativo de los techos presupuestarios de los

años anteriores; mostrando que la disminución corresponde a la cantidad de quinientos cuarenta y siete mil novecientos treinta y dos 00/100 dólares (\$547,932.00). Respecto al Marco Institucional: 1) Política: a) Garantizar la atención solidaria a las víctimas de siniestros de tránsito que hayan resultado con algún grado de discapacidad o a sus beneficiarios en caso de fallecimiento, a través del otorgamiento de una prestación o ayuda económica que contribuya a disminuir el impacto negativo que en materia de daños económicos provocan; b) Fomentar en coordinación con instituciones públicas o privadas, proyectos o programas de rehabilitación a las personas que resulten con algún grado de discapacidad a consecuencia de un siniestro de tráfico; y c) Fomentar e implementar campañas y programas de seguridad, educación y prevención vial, con el objeto de reducir en forma sistemática los siniestros de tránsito; y en consecuencia la cantidad de víctimas. 2) Prioridades en la Asignación de Recursos: a) Entregar una prestación o ayuda económica a toda persona que a consecuencia de un siniestro de tránsito haya resultado con algún grado de discapacidad temporal o permanente; o a sus beneficiarios en caso que haya resultado fallecida; b) Facilitar los procesos legales y administrativos a los beneficiarios del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, a través de la descentralización de los servicios institucionales; c) Fomentar e implementar campañas y programas de seguridad, educación y prevención vial, a través del Consejo Nacional de Seguridad Vial CONASEVI, así como mediante la acción o colaboración con otras entidades públicas o privadas, con el objeto de reducir en forma sistemática los siniestros de tránsito; y en consecuencia la cantidad de víctimas; d) Impulsar los proyectos o acciones que faciliten el proceso de rehabilitación de las víctimas que resulten con discapacidad a consecuencia de un siniestro de tránsito; y e) Impulsar el Observatorio Nacional de Seguridad Vial, con el propósito de generar información confiable para la formulación y ejecución de políticas públicas, que contribuyan a disminuir la siniestralidad vial en el país. 3. Objetivos: a) Administrar con eficacia, eficiencia y economía los recursos financieros que se reciban; b) Responder financieramente y de conformidad a los beneficios establecidos en la ley del FONAT a las víctimas de siniestros de tránsito o a sus beneficiarios que cumplan con los requisitos legales

correspondientes; c) Mantener y fortalecer con otras entidades del sector público la coordinación necesaria, a fin de dar eficaz cumplimiento a las finalidades esenciales de la institución establecidas en su Ley de Creación; d) Coordinar y unir esfuerzos con entidades públicas y privadas interesadas en la promoción de la seguridad, educación y prevención vial para el logro de mejores resultados en la disminución de la siniestralidad vial de El Salvador; e) Apoyar en la medida de las posibilidades financieras a las instituciones que trabajan en la atención a las víctimas de siniestros de tránsito; así como a las instituciones que mediante su gestión inciden en la prevención de siniestro de tránsito; y f) Impulsar, de acuerdo a su disponibilidad financiera, programas de rehabilitación de toda persona que resulte con algún grado de discapacidad temporal o permanente, a consecuencia de un siniestro de tránsito.

El Proyecto de Presupuesto Institucional para el funcionamiento del FONAT, para el ejercicio fiscal correspondiente al año DOS MIL VEINTICINCO, que se presenta es por un monto presupuestario de CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISÉIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 5, 386,126.00), cuya distribución se encuentra contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - Concluidas las valoraciones sobre los puntos expuestos, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los siguientes acuerdos: **i) Aprobar** el Proyecto de Presupuesto Institucional para el funcionamiento del FONAT, para el ejercicio fiscal correspondiente al año DOS MIL VEINTICINCO, por un monto presupuestario de CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISÉIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 5, 386,126.00), distribuidos de la siguiente manera: INGRESOS: Rubro 16 - Transferencias Corrientes - la cantidad de cinco millones trescientos ochenta y seis mil ciento veintiséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 5, 386,126.00); GASTOS: Unidad Presupuestaria 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL - i) 0101 - Dirección Superior - la cantidad de ciento siete mil seiscientos sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$107,660.00) y ii) 0102 - Gestión Administrativa y Financiera - la cantidad de seiscientos ochenta y dos mil ciento diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$682,110); Unidad Presupuestaria 02 ATENCIÓN A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE

TRÁNSITO - i) 0201 - Pago de prestación económica a beneficiarios - la cantidad de dos millones ochocientos sesenta y un mil quinientos veintiuno 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2,861,521.00); ii) 0202 - Apoyo al proceso de rehabilitación - la cantidad de noventa mil cuatrocientos diecisiete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$90,417.00); y iii) 0203 - Consejo Nacional de Seguridad Vial - la cantidad de un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,644,418.00), de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta; y **ii) Autorizar** al Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente de FONAT, para que puedan firmar la documentación correspondiente y remitir a la Dirección General del Presupuesto, el Proyecto del Presupuesto del FONAT para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco. -----

3. Varios. -----

Licenciada Paola Bardi de Acosta, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. -----

Lectura y firma del acta. -----

Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número DIECINUEVE, del DUODÉCIMO LIBRO de sesiones ordinarias, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.

ACUERDOS. -----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Dar** por recibida la notificación remitida por el Señor Ministro Jerson Rogelio Posada Molina, Titular del Ministro de Hacienda, mediante la cual solicita la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, en el cual FONAT, dispondrá de un techo presupuestario preliminar para Gastos de Funcionamiento por la cantidad de Cinco millones trescientos ochenta y seis mil ciento veintiséis 00/100 dólares (\$5,386,126.00); juntamente con la Política Presupuestaria y Normas de Formulación Presupuestaria para el ejercicio

fiscal dos mil veinticinco; lo que se encuentra contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta. - **II) Aprobar** el Proyecto de Presupuesto Institucional para el funcionamiento del FONAT, para el ejercicio fiscal correspondiente al año DOS MIL VEINTICINCO, por un monto presupuestario de CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISÉIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 5, 386,126.00), distribuidos de la siguiente manera: INGRESOS: Rubro 16 - Transferencias Corrientes - la cantidad de cinco millones trescientos ochenta y seis mil ciento veintiséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 5, 386,126.00); GASTOS: Unidad Presupuestaria 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL - i) 0101 - Dirección Superior - la cantidad de ciento siete mil seiscientos sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$107,660.00) y ii) 0102 - Gestión Administrativa y Financiera - la cantidad de seiscientos ochenta y dos mil ciento diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$682,110); Unidad Presupuestaria 02 ATENCIÓN A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - i) 0201 - Pago de prestación económica a beneficiarios - la cantidad de dos millones ochocientos sesenta y un mil quinientos veintiuno 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2,861,521.00); ii) 0202 - Apoyo al proceso de rehabilitación - la cantidad de noventa mil cuatrocientos diecisiete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$90,417.00); y iii) 0203 - Consejo Nacional de Seguridad Vial - la cantidad de un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,644,418.00), de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta.- **III) Autorizar** al Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente de FONAT para que puedan firmar la documentación correspondiente y remitir a la Dirección General del Presupuesto, el Proyecto del Presupuesto del FONAT para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco. - No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -----

pasan firmas. -----

Lic. Luis Balmore Amaya
Delegado Propietario
MINED.

SbCm. Miguel Felipe Vega Palacios
Delegado Propietario
PNC.

Licda. Claudia Marina Cordero Martínez
Delegada Propietaria
MINSAL

Licda. Karla Marcela Quiteño Orellana
Delegada Propietaria
BANDESAL.

Licda. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva.

Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.